

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

ENCICLICA DE SU SANTIDAD.

PIO PAPA IX

*á todos los Venerables Hermanos Patriarcas, Primados, Arzobispos, y Obispos del Orbe, que están en gracia y comunión con la Iglesia católica.*

Venerables hermanos: Salud y bendición apostólica. Levantad los ojos á vuestro alrededor y lamentareis con Nos las abominaciones detestables que hay y están desolando principalmente á la desgraciada Italia. En cuanto á Nos, adoramos humildemente los juicios impenetrables de Dios, que ha querido que viviésemos en esta época tan luctuosa, en que por las maquinaciones de algunos hombres, y muy principalmente de aquellos que gobiernan y dirigen los negocios públicos en la infortunadísima Italia, son enteramente despreciados los venerables mandamientos de Dios y las leyes de la Santa Iglesia, y la impiedad levanta impune y victoriosa la cabeza. De aquí proceden todas las iniquidades, todos los males y castigos que vemos con el mayor dolor de nuestra alma; de aquí esis numerosas falanjes de hombres que caminan en la impiedad, sirven bajo la bandera de Satán, en cuya frente está escrito: mentira; y esos hombres, á quienes se apellida rebeldes, vuelven su boca contra el cielo, blasfeman de Dios, profanan y desprecian todo lo sagrado, y atropellando todos los derechos divinos y humanos solo respiran, como los lobos rapaces, la destruccion, derraman sangre, pierden á las almas con sus graves escándalos, y buscan con gran injusticia el provecho de su propia maldad, robando por medio de la violencia los bienes de otros, contristando

al débil y pobre, acreciendo el número de las desgraciadas viudas y de los desgraciados huérfanos, y mientras en recompensa hacen gracia á los impíos, rehusan al justo la justicia, le despojan y se esfuerzan en su corrupcion, por estimular vergonzosamente todas las malas pasiones, con gran perjuicio de la misma sociedad civil.

De esta raza de hombres perdidos es de la que en la actualidad estamos rodeados, venerables hermanos. Estos hombres, animados de un espíritu completamente diabólico, quieren enarbolar el estandarte de la mentira hasta en nuestra ciudad bienhechora, al lado de la cátedra de San Pedro, centro de la verdad y de la unidad católica. Y los jefes del gobierno piamontés, que deberían reprimir á semejantes hombres, no se avergüenzan de apoyarlos con todo su celo, de facilitarles armas y todas las cosas necesarias para facilitarles el acceso á esta ciudad.

¡Pero que tiemblen todos estos hombres por mas que estén colocados en el mas elevado puesto de la potestad civil! Por esta conducta verdaderamente perversa, caen en los lazos de los castigos y censuras eclesiásticas. Y aunque en la humildad de nuestro corazon no dejemos de pedir y suplicar con todas nuestras fuerzas al Dios de las misericordias para que se digne conducir á todos estos hombres desgraciados á una saludable penitencia y al recto sendero de la justicia, de la religion y de la piedad, á pesar de esto no podemos callar los graves peligros á que estamos espuestos en esta hora de tinieblas.

Nos esperamos con espíritu completamente tranquilo los sucesos, cualesquiera que sean, aunque sean promovidos por medio de fraudes, calumnias y mentiras criminales; porque ponemos toda nuestra esperanza y confianza en Dios, autor de nuestra vida, nuestro socorro y consuelo en todas las tribulaciones y que no sufre que sean confundidos los que esperan en él, destruye las maquinaciones de los impíos y confunde á los pecadores.

Mientras tanto no podemos prescindir, venerables hermanos, de denunciar á vosotros y á todos los fieles confiados á vuestro cuidado la trágica condicion y los graves peligros en que nos encontramos hoy por culpa del gobierno piamontés particularmente. Pues aunque estamos defendidos por la bravura y adhesion de nuestro fidelísimo ejército, que esta dando pruebas de un gran valor casi heróico, es evidente que no puede resistir largo tiempo al número, cada vez mas considerable, de sus inícuos agresores.

Y aunque experimentamos grandísimo consuelo por la piedad filial de que nos dá pruebas el resto de nuestros súbditos reducidos á un pequeño número por criminales usurpadores, tambien tenemos que lamentar los graves males que les ocasionan esos batallones de hombres feroces criminales que continuamente les espantan con amenazas de toda especie, los despojan y atormentan de mil maneras.

Todavía tenemos que lamentar otros males que nos producen inconsolable amargura. Ya sabéis, principalmente por nuestra alocucion consistorial del 29 de octubre del año último y además por una esposicion impresa con piezas justificativas, con qué calumnias son perseguidos la Iglesia católica y sus hijos del imperio de Rusia y del reino de Polonia. Los prelados católicos, los eclesiásticos y los fieles legos son desterrados, presos, maltratados de todos modos, despojados de sus bienes, afligidos y oprimidos por penas severísimas, y los cánones de la Iglesia enteramente atropellados.

No contento con esto el gobierno ruso, continúa según el plan de sus predecesores, violando la disciplina de la Iglesia, rompiendo los lazos de union y de comunión que existen entre esos fieles y nuestra Santa Sede y haciendo todas las tentativas y esfuerzos posibles para destruir completamente en sus dominios la religion católica, arrancar esos fieles del seno de la Iglesia arastrándolos al cisma mas funesto.

Con gran dolor de nuestra alma os hacemos saber que este gobierno ha publicado recientemente dos decretos despues de nuestra última alocucion arriba mencionada. Según los términos del decreto de 22 de mayo último, en virtud de una horrible audacia, la diócesi de Podlaquia, en el reino de Polonia, ha sido destruida enteramente con sus colegios de canónigos, su consistorio general y su seminario de diocesano; el obispo de esta diócesi ha sido arrancado á su rebaño y obligado á abandonar inmediatamente el territorio de la diócesi.

Este decreto es análogo al de 3 de junio del año precedente, del que no hicimos mencion porque ignorábamos su existencia; por este decreto no tuvo inconveniente el gobierno en suprimir por su propia voluntad y autoridad la diócesi de Kamenetz, destruir su colegio de canónigos, su consistorio y su seminario, arrancando violentamente de la diócesi al prelado.

Encontrándonos privados de todos los medios, viendo que se nos cierran todas las vias por medio de las cuales podíamos comunicar con estos fieles y no queriendo esponerlos á la prision, al destierro y á otros castigos, nos hemos visto obligados á insertar en nuestras ofemérides un acto en el que hemos creído deber ocuparnos en el ejercicio de la jurisdiccion legitima de estas vastas diócesis, y de las necesidades espirituales de los fieles, á fin de que llegase, por medio de la impresion, á estas localidades, la noticia de la resolucion que habiamos tomado. Todo el mundo comprende perfectamente con qué intencion y con qué objeto han sido publicados por el gobierno ruso, puesto que á la ausencia de muchos obispos se añade todavía la supresion de las diócesis.

Lo que mas aumenta nuestra desolacion, venerables hermanos, es un decreto promulgado por el mismo gobierno el 22 del mes de mayo último, en virtud del cual se ha constituido en San Petersburgo un colegio llamado Co-

legio eclesiástico católico romano, presidido por el arzobispo de Mohilehy. Todas las preguntas, aun las que se refieren al dogma y á la conciencia, que se nos dirigen á nos y á la Santa Sede apostólica por los obispos, los sacerdotes y los fieles del imperio ruso y del reino de Polonia, deben ser dirigidas primeramente á este colegio, el cual está encargado de examinarlas ver si esceden el poder de los obispos y en caso contrario hacérselas enviar. Además, cuando llegue nuestra decision al presidente del antedicho colegio, está obligado á enviarla al ministro del Interior, á fin de que este examine si hay en ella alguna cosa contraria á las leyes del Estado y á los derechos del soberano, y que le da permiso enseguida segun su voluntad y su parecer, si nada encuentra de esta naturaleza.

Bien veis, venerables hermanos, cuán detestable y condenable es un decreto de este género, fomentado por un poder lego y cismático, decreto que dá un golpe hasta á la Constitucion de la Iglesia católica, que es contrario á la disciplina eclesiástica y constituye el atentado mas grande á los derechos de nuestro Pontificado supremo, lo mismo que á la potestad y á la Santa Sede de los Obispos, que liga á la potestad del Pastor soberano de todos los fieles, y que impulsa á estos hácia un cisma funestísimo; decreto, en fin, que viola y atropella el mismo derecho natural en sus relaciones con los asuntos que interesa la fé y la conciencia. Añadir á esto que la Iglesia católica de Varsovia ha sido destruida y que los Obispos de Chelm de B..... (*Be-tiensi diocesi Rhuthenorum*), están igualmente amenazados de triste ruina. Lo que es mas deplorable, es que se ha encontrado un sacerdote llamado Waycicki, hombre de una fé dudosa, el que, con desprecio de todas las penas y censuras eclesiásticas, y sin temer el juicio terrible de Dios, no ha temido recibir del mismo poder civil el gobierno y cuidado de esta última diocesis, y de hacer muchas ordenaciones contrarias á la disciplina eclesiástica y que favorecen un cisma de los más funestos.

En medio de todas estas calamidades y de todas estas angustias que han caido sobre la iglesia y sobre Nos, como no hay nadie, excepto nuestro Señor Dios, que sostenga la lucha en nuestro favor, os suplicamos, venerables hermanos, en nombre de vuestro amor y de vuestro celo por los intereses católicos, y en nombre de vuestra profunda piedad hácia Nos, que unais vuestras más fervientes plegarias á las nuestras para suplicar á Dios sin descanso con todo vuestro clero y vuestro pueblo, que acordándose de su eterna misericordia, retire de nosotros su indignacion y nos libre á nosotros y á su Iglesia de este diluvio de males; que preste el socorro y la proteccion de su poder infinito á los hijos de esta misma Iglesia, que en casi todos los paises, y sobre todo en Italia, lo mismo que en el imperio ruso y reino de Polonia, se encuentran luchando con tantas asechanzas y son afligidos con tantas pruebas dolorosas; para que les conserve y les fortifique más y más

cada dia en la profesion de la fé católica y de su doctrina saludable; para que confunda los proyectos impíos de los enemigos de la Iglesia, separe á estos del abismo de la iniquidad y los conduzca al sendero de sus mandamientos.

Por consecuencia, queremos que ordeneis en vuestras diócesis un *triduum* de oraciones en el término de seis meses á contar desde este dia, y de un año para los paises de Ultramar. Y á fin de que los fieles asistan á estas rogativas públicas y pidan á Dios con mas fervor, concedemos misericordiosamente en el Señor indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados á todos y cada uno de los fieles de uno y otro sexo que asistan devotamente á los egercicios durante estos tres dias, y pidan á Dios, segun nuestros deseos, por las necesidades actuales de la Iglesia, recibiendo los sacramentos de la penitencia y sagrada comunión.

Y en cuanio á los fieles que contritos, al ménos en su corazon, practiquen las obras prescritas en cada uno de los dias antedichos, les concedemos, segun las formas habituales de la Iglesia, una indulgencia de siete años y siete cuarentenas por las penitencias en que hubieran incurrido de cualquier clase que sean.

Concedemos tambien que todas y cada una de las dichas indulgencias y remisiones de pecados y penitencias, puedan ser aplicadas por via de sufragio á los fieles que han fallecido en la caridad de Dios; sin que obste ninguna disposicion contraria.

Por último, nada seguramente mas dulce para Nos que aprovechar con júbilo la ocasion presente para atestiguar y confirmar de nuevo la gran benevolencia que á todos profesamos en Dios; y como la mejor prenda de esta benevolencia, recibid la bendicion apostólica que os damos con efusion de corazon, á vosotros, Venerables Hermanos, y á todos los eclesiásticos y legos fieles confiados á la vigilancia de cada uno de vosotros.

Dado en Roma en San Pedro, el 17 de octubre de 1867, el año 22 de nuestro Pontificado.

PIO PP. IX.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

*Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.*

Reales Mrs.

SUMA ANTERIOR. . . . . 375.601 20

D. Joaquin Argüelles Miranda; notario mayor del Tribunal eclesiástico de esta diócesi. . . . . 19

Un exclaustro Franciscano. . . . .	80
D. Saturnino Martinez, párroco de Manzanal del Puerto. . . . .	8
D. Manuel Muñiz, arcipreste de Orbigo y párroco de Carrizo, suscripcion del primer semestre. . . . .	42
D. Juan Diez, párroco de Quintanilla de Sollamas, en dicho arciprestazgo, id. . . . .	30
D. Demetrio Gil, id. de Villaviciosa de la Ribera, en id., id. . . . .	24
D. Eugenio Alvarez, id. de Azadon, en id., id. . . . .	24
D. Juan Cotado, id. de Llamas de la Ribera, en id., id. . . . .	48
D. Manuel Gonzalez, coadjutor de id., id. . . . .	18
D. Manuel Rodriguez, párroco de S. Roman de los Caballeros, en id., id. . . . .	24
D. Pedro Rodriguez, id. de Cimanes del Tejar, en id., id. . . . .	24
D. Pedro Suarez, coadjutor de Carrizo, en id., id. . . . .	18
Del cepillo de id. . . . .	14 17
Del de Quintanilla de Sollamas. . . . .	16
Del de Villaviciosa de la Ribera. . . . .	5 17
D. Inocencio Maroto, vecino de Sta. Cristina de la Polvorosa. . . . .	10
D. Juan Rebaque, id. de esta ciudad. . . . .	10
D. Domingo Garcia Calvo, id. de id. . . . .	20
D. <sup>a</sup> Josefa Martinez, id. de id. . . . .	40
D. Pedro Santiago Perez, párroco del Hospital de Orbigo. . . . .	60
D. Pedro Antonio de Vega, presbitero de id. . . . .	100
D. Andrés Bazal presbitero sacristan mayor de esta Santa Iglesia catedral. . . . .	30
Bernardo Dominguez, perrero de id. . . . .	9
D. Marcelino Ballesteros, párroco de Gavilanes, suscripcion del segundo semestre. . . . .	24
D. Agustin Vécares, arcipreste de Valderia y párroco de San Feliz y la Calzada, suscripcion de los últimos nueve meses del año actual. . . . .	54
Los vecinos de San Feliz. . . . .	11 17
Los de Calzada. . . . .	17 17
D. Antonio Braña y Mon, arcipreste de Valdeorras y párroco de la Rua, suscripcion de segundo cuatrimestre del año actual. . . . .	40
El párroco de Santa Eulalia, en dicho arciprestazgo, id. de los ocho últimos meses. . . . .	48
El de Corgomo, en id., id. de mayo y junio. . . . .	12
El coadjutor de San Vicente, en id., id. . . . .	4
D. Luis Gomez, coadjutor que fué de San Miguel de Otero, en id. id, del primer cuatrimestre. . . . .	8
El párroco de Ceréjido, en id., id. del segundo cuatrimestre. . . . .	24
El de Correjanos, en id., id. . . . .	24

D. Domingo Seco, coadjutor de la Rúa.	20
La Señora viuda de Miquez, vecina de San Miguel de Otero,	49
	<hr/>
SUMA.	376 551 20

(Se continuará)

Astorga 12 de Noviembre de 1867.—Agustin Pio de Llano, Secretario interino.

He aquí las noticias que los periódicos de Madrid han publicado últimamente anunciando la terminacion de los movimientos revolucionarios en los Estados de la Iglesia.

Florenca, 4, (por la noche).—Ayer los pontificios atacaron á los garibaldinos entre Monte-Rotondo y Tivoli; despues de un encarnizado combate, los garibaldinos fueron batidos, habiendo grandes pérdidas por una y otra parte.

Garibaldi pasó la frontera y se decia que regresaba á Caprera.

Paris, 5 —Los garibaldinos, en completa derrota, han huido por todas partes, dejando muchos prisioneros. El ejército italiano ha evacuado por completo los Estados pontificios. Garibaldi y su hijo fueron conducidos á una fortaleza de Spezzia.

Paris, 5, (á las diez y cincuenta y siete minutos).—El *Monitor* anuncia que despues de un combate encarnizado cerca de Tivoli, las tropas pontificias han derrotado á las de Garibaldi; las pérdidas de estos han consistido en 3.000 garibaldinos muertos, heridos ó prisioneros.

Garibaldi con sus dos hijos huyó á Terni, donde las autoridades italianas se apoderaron de ellos y condujeron á Florenca.

El general Ricotti, que manda las tropas italianas procedió á la prision y desarme de 4.000 garibaldinos que buscaban refugio en el territorio italiano.

Paris, 6.—El *Monitor* de hoy dice que Garibaldi y sus hijos han sido encerrados en el fuerte Varignano, situado cerca de Spezzia.

El Gobierno italiano ha expedido una órden para que las tropas italianas se retiren del territorio pontificio.

Las comunicaciones telegráficas con Roma están restablecidas.

Paris, 7.—El *Moniteur* de hoy dá algunos detalles del combate de Tivoli.

Los garibaldinos tenían 10.000 hombres. De ellos 800 quedaron muertos y 2.000 prisioneros.

Los garibaldinos abandonaron 600 fusiles y seis cañones.

Los soldados pontificios perdieron 150 hombres.

Una órden imperial suspende el embarque de las tropas en Tolon.

Paris, 8.—El *Moniteur* publica noticias satisfactorias de Italia. Indica



tambien que han tenido lugar algunas manifestaciones mazzintanas en Milan y Pavia.

La suscripcion abierta en los periódicos católicos franceses para socorrer al Papa, pasaba ya el dia 30, de ochocientos mil francos,

El periódico la *Union* habia recaudado 221.000, de los cuales 50.000 habian sido dados por el duque de Luynes; el *Univers* 209 000. A la *Gaceta del Mediodia* de Marsella habia enviado el conde de Fabrau 40.000 francos.

El dia 1.º de Noviembre ascendia la suscripcion á más de un millon de francos, segun las últimas noticias de París.

En el periódico *L' International* del 27 se asegura, que el dia anterior se habian celebrado rogativas públicas en favor del Papa en todas las capillas católicas de Lóndres, á la vez que se habia abierto una suscripcion, á cuyo frente se hallaba el conde de Dembigch, para proporcionar armas y dinero á Roma, y que en un solo dia se habian recogido más de 1.000 guineas.

De órden del señor Nuncio de Su Santidad se celebrarán todos los domingos de cada mes, y los dias 15 y 30, despues de la misa solemne en la real iglesia de Italianos, rogativas por Nuestro Santísimo Padre Pio IX, cantándose la Letanía de los Santos.

---

Leemos en *El Espiritu Católico*:

«Se dice como cosa positiva que el entendido y dignísimo ministro de Gracia y Justicia, señor marqués de Roncali, se ocupa asiduamente, en union del señor Nuncio de Su Santidad, de la redaccion de varias disposiciones legales dirigidas á llevar á pura y debida ejecucion el Concordato de 1851 y el Convenio de 1859.

Asegúrase igualmente que tiene acordado presentar á la aprobacion de S. M. medidas importantes muy favorables á la Iglesia y al Estado, en las que se resolverán dudas suscitadas hace años y que quieren una solucion razonable.

De la inteligencia, del buen deseo y del celo religioso del señor ministro de Gracia y Justicia, pueden esperarse resoluciones justas y oportunas sobre puntos que no se han tratado hasta hoy, y cuyos trabajos no han sido iniciados antes de ahora, por cuya razon no podian estar adelantados á la entrada de S. E. en el ministerio.»

---

## ANUNCIO.

---

Los Señores Sacerdotes que han pedido algunas obras al Sr. Cosgaya á cuenta de aplicacion de misas por el ánima, intencion y obligaciones de Don Pedro Soler y Toneu (Q. E. P. D.), seguirán haciéndolo hasta el número que corresponda á la obra ú obras á que se suscribieron; quedando cerrada la suscripcion á cuenta de aplicaciones hasta nuevo aviso, por lo que no se dará estipendio en libros desde el recibo de este.

---

ASTORGA:—1867. Imp. y lib. de D. Antonio Gallón, plaza de la Constitucion, 9.